

## Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 185-2014

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que así mismo este Tribunal, estima procedente prorrogar durante un mes, los nombramientos interinos de los Licenciados RENÉ ROBERTO PÉREZ PORTILLO e HILDA AZUCENA GARCÍA NAVAS, Auditor II de la Auditoría Electoral y Coordinador II de la Dirección de Planificación, respectivamente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el 30 de agosto de 2014, los nombramientos emitidos en forma interina de los Licenciados RENÉ ROBERTO PÉREZ PORTILLO e HILDA AZUCENA GARCÍA NAVAS, Auditor II de la Auditoría Electoral y Coordinador II de la Dirección de Planificación, respectivamente;

**ARTICULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de agosto de dos mil catorce.

**COMUNÍQUESE:** 

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez Magistrado Presidente

Lie. Julio René Solórzano Barrios

Magistrado Vocal I



# IE Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrado Vocal II

Msc. María Engenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III ANTE MÍ: GENERAL